COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2017

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diecisiete horas del veintiuno de abril de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Juntas de la Consejería Jurídica los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica, con el objeto de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del año dos mil diecisiete de dicho Comité, a la cual fueron previa y debidamente convocados de conformidad con lo establecido en el Artículo Segundo, fracción II, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Convocatoria y Desarrollo de las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias de los Órganos Colegiados de la Administración Central y de los Organismos Auxiliares que Integran el Sector Paraestatal del Estado de Morelos, así como por el Artículo Segundo del Acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia y se integra el Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.----------

Estuvieron presentes los Ciudadanos M. en D. Patricia Adriana Ariza Cuellar, Directora General de Asuntos Contenciosos y representante suplente del M. en D. José Anuar González Cianci Pérez, Consejero Jurídico y Presidente del Comité; Lic. Anahí Bahena López, Directora General de Consultoría en Asuntos Administrativos y Coordinadora del Comité; Lic. Oscar Pérez Rodríguez, Director General de Asuntos Constitucionales y Amparo y Secretario Técnico; Lic. Xóchitl Isadora Bazán Tapia, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica; Lic. Jorge Alfredo Alanís Mejía, Subdirector de Contraloría, en representación del C. P. José Aguilar Cruz, Contralor Interno del Sector Central de la Secretaría de la Contraloría y Miembro del Consejo; servidores públicos que fueron previamente convocados mediante oficios números CJ/DGACyA/276/2017, CJ/DGACyA/277/2017, CJ/DGACyA/278/2017, CJ/DGACyA/279/2017, CJ/DGACyA/280/2017 y CJ/DGACyA/281/2017, todos de fecha diecisiete de abril de dos mil diecisiete, con el fin de desahogar los asuntos bajo el siguiente: ----------

---

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y cómputo de los asistentes por parte de la Secretaría Técnica del Comité y, en su caso, declaración de existencia del quórum legal por parte del Representante Suplente del Presidente del Comité;----------
2. Lectura por parte del Representante Suplente del Presidente, consideración y en su caso modificación o aprobación del Orden del Día;----------
3. Lectura por parte de la Secretaría Técnica, consideración, y en su caso, modificación o aprobación y firma de la Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria 2017;
4. Propuesta por parte del Coordinador del Consejo, consideración y, en su caso, aprobación de la actualización del Catálogo de Información Clasificada de la Consejería Jurídica, correspondiente al mes de Marzo de 2017;
5. Asuntos Generales, y
6. Clausura de Sesión.

----------**DESARROLLO DE LA SESIÓN**----------

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Pase de lista y cómputo de los asistentes por parte de la Secretaría Técnica del Comité y, en su caso, declaración de existencia del Quórum Legal, por parte del Presidente del Comité.----------

En primer término, se procede a registrar en la lista de asistencia que se agrega a la presente Acta, la participación y firma de los integrantes del Comité a la presente Sesión. Realizado el cómputo de los asistentes por parte del Secretario Técnico del Comité y comprobándose que todos ellos se encuentran presentes o debidamente representados así como que fueron convocados con fundamento en los Lineamientos para la Convocatoria y Desarrollo de las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias de los Órganos Colegiados de la Administración Central y de los Organismos Auxiliares que Integran el Sector Paraestatal del Estado de Morelos. Acto seguido, en uso de la palabra la Representante Suplente del Presidente del Comité, declaró que existe quórum para la celebración de la Cuarta Sesión Ordinaria del año dos mil diecisiete del Comité, por lo que formalmente se da inicio a ésta y se procede a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.---------

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Lectura por parte del Representante Suplente del Presidente, consideración y, en su caso, modificación o aprobación del Orden del Día.----------

En uso de la palabra la representante suplente del Presidente, dio lectura al Orden del Día propuesto y enviado con anterioridad a los presentes y lo sometió a consideración del Comité, preguntando si tenían algún comentario sobre el mismo, a lo que los presentes contestaron que no, por lo que la representante suplente del Presidente sometió a consideración del Comité, el Orden del Día propuesto, los cuales, por unanimidad de votos tomaron el siguiente: ----------

Acuerdo número CTCJ-ACU1-4ª.ORD-21.04.17.- Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprueban el Orden del Día propuesto.----------

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Lectura por parte de la Secretaría Técnica, consideración, y en su caso, modificación o aprobación y firma de la Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria 2017.----------

Pasando al desahogo del tercer punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Secretario Técnico, procedió a dar lectura a la minuta de la Tercera Sesión Ordinaria 2017, y sometió a consideración del Comité, los cuales, por unanimidad de votos tomaron el siguiente: ----------

Acuerdo número CTCJ-ACU2-4ª.ORD.-21.04.17.- Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad de votos la Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2017 y proceden a la firma de la misma, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica del Comité, publicar en el portal de Internet de la Consejería Jurídica la Minuta referida.----------

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Propuesta por parte del Coordinador del Comité, consideración y, en su caso, aprobación de la actualización del Catálogo de Información Clasificada de la Consejería Jurídica, correspondiente al mes de marzo de 2017.----------

Pasando al desahogo del cuarto punto del Orden del Día, en uso de la palabra la Lic. Anahí Bahena López, en su calidad de Coordinadora del Comité, sometió a consideración de sus integrantes, los expedientes relacionados con la Dirección General de Asuntos Burocráticos, la Dirección General de Legislación, la Dirección General de Asuntos Contenciosos y la Dirección General de Asuntos Constitucionales y Amparo, correspondientes al mes de marzo del año dos mil diecisiete, mismos que fueron enviados para su análisis con anticipación. Los integrantes del Comité, una vez deliberado lo anterior, tomaron por unanimidad de votos el siguiente: ----------

Acuerdo número CTCJ/ACU3-4ª.ORD.-21.04.17.- Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad de votos la actualización de los Catálogos de Información Clasificada y Datos Personales de la Consejería Jurídica con los siguientes rubros: nombre de la entidad pública; actualización correspondiente mensual; nombre de la unidad administrativa; servidor público responsable del

resguardo de la información; fuente y archivo donde radica la información; fecha de clasificación de la información; fundamentos jurídicos y motivación de la clasificación de la información; plazo de reserva; descripción de información clasificada; parte o partes del documento que se reserva; formato de la información clasificada (archivo físico o archivo electrónico); nombre del documento o archivo que contiene Datos Personales; descripción de los Datos Personales y formato de la información (archivo físico o archivo electrónico); en los términos propuestos, por lo que la Presidencia del Comité instruye en el presente acto al Secretario Técnico del Comité, para realizar la actualización y envío de los Catálogos al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística dentro del plazo pertinente. Los expedientes clasificados son los siguientes:----------

INFORMACIÓN CLASIFICADA:

NÚMERO DE EXPEDIENTE: TJA/5ª.S/066/2017
NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN: CT-UEDD/705/2017
NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN: FDCLS01/78/2017
NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN: CT-UCD-A/369/2017

DGL/0063/2017-A-CERT	DGL/0064/2017-V-SG	DGL/0065/2017-R-SG
DGL/0066/2017-A-CEPCM	DGL/0067/2017-L-ICTSGEM	DGL/0068/2017-A-SSA
DGL/0069/2017-A-CJ	DGL/0070/2017-V-SG	DGL/0071/2017-A-IMOFI
DGL/0072/2017-V-SG	DGL/0073/2017-V-SG	DGL/0074/2017-V-SG
DGL/0075/2017-V-SG	DGL/0076/2017-V-SG	DGL/0077/2017-A-SEDESO
DGL/0078/2017-L-SEDESO	DGL/0079/2017-ID-CJ	DGL/0080/2017-OJ-CEPCM
DGL/0081/2017-L-SEPINNAEM	DGL/0082/2017-RI-SH	DGL/0083/2017-A-SH
DGL/0084/2017-ID-SH	DGL/0085/2017-A-SEDESU	DGL/0086/2017-OJ-SH
DGL/0087/2017-V-SG	DGL/0088/2017-P-IMEM	DGL/0089/2017-A-SH
DGL/0090/2017-V-SG	DGL/0091/2017-A-SOP	DGL/0092/2017-ID-IDEPEM
DGL/0093/2017-OJ-IMEM		

AMPARO NÚMERO:	167/2017-7	AMPARO NÚMERO:	1522/2016	AMPARO NÚMERO:	359/2017
AMPARO NÚMERO:	310/2017	AMPARO NÚMERO:	377/2017	AMPARO NÚMERO:	393/2017
AMPARO NÚMERO:	287/2017-7	AMPARO NÚMERO:	371/2017-3	AMPARO NÚMERO:	385/2017-I
AMPARO NÚMERO:	331/2017	AMPARO NÚMERO:	363/2017-G	AMPARO NÚMERO:	381/2017-7
AMPARO NÚMERO:	316/2017	AMPARO NÚMERO:	365/2017-I	AMPARO NÚMERO:	371/2017-I-A
AMPARO NÚMERO:	327/2017-I	AMPARO NÚMERO:	339/2017	AMPARO NÚMERO:	396/2017
AMPARO NÚMERO:	354/2017-4	AMPARO NÚMERO:	372/2017-2	AMPARO NÚMERO:	384/2017
AMPARO NÚMERO:	283/2017	AMPARO NÚMERO:	283/2017-IV	AMPARO NÚMERO:	226/2017
AMPARO NÚMERO:	351/2017	AMPARO NÚMERO:	1450/2016	AMPARO NÚMERO:	337/2017-II
AMPARO NÚMERO:	336/2017-B	AMPARO NÚMERO:	314/2017-III	AMPARO NÚMERO:	401/2017-B
AMPARO NÚMERO:	290/2017-II	AMPARO NÚMERO:	360/2017	AMPARO NÚMERO:	382/2017
AMPARO NÚMERO:	335/2017-V-E	AMPARO NÚMERO:	390/2017-8	AMPARO NÚMERO:	408/2017-8
AMPARO NÚMERO:	1498/2016	AMPARO NÚMERO:	361/2017	AMPARO NÚMERO:	384/2017
AMPARO NÚMERO:	330/2017-VI	AMPARO NÚMERO:	372/2017-II	AMPARO NÚMERO:	385/2017
AMPARO NÚMERO:	353/2017	AMPARO NÚMERO:	386/2017-VI	AMPARO NÚMERO:	391/2017-A
AMPARO NÚMERO:	1430/2016	AMPARO NÚMERO:	383/2017-3	AMPARO NÚMERO:	301/2017-A
AMPARO NÚMERO:	326/2017-VI	AMPARO NÚMERO:	380/2017	AMPARO NÚMERO:	403/2017-III
AMPARO NÚMERO:	334/2017-IV	AMPARO NÚMERO:	375/2017-IV	AMPARO NÚMERO:	335/2017-F
AMPARO NÚMERO:	361/2017-2	AMPARO NÚMERO:	379/2017	AMPARO NÚMERO:	413/2017-3
AMPARO NÚMERO:	1453/2016	AMPARO NÚMERO:	394/2017-4	AMPARO NÚMERO:	361/2017-I
AMPARO NÚMERO:	177/2017-7	AMPARO NÚMERO:	357/2017	AMPARO NÚMERO:	308/2017-VIII
AMPARO NÚMERO:	353/2017-I	AMPARO NÚMERO:	363/2017-III	AMPARO NÚMERO:	413/2017-G
AMPARO NÚMERO:	402/2017	AMPARO NÚMERO:	440/2017	AMPARO NÚMERO:	383/2017-V
AMPARO NÚMERO:	436/2017	AMPARO NÚMERO:	1206/2016	AMPARO NÚMERO:	464/2017-4
AMPARO NÚMERO:	437/2017	AMPARO NÚMERO:	428/2017	AMPARO NÚMERO:	425/2017
AMPARO NÚMERO:	430/2017-8	AMPARO NÚMERO:	425/2017-V-E	AMPARO NÚMERO:	432/2017-II
AMPARO NÚMERO:	422/2017	AMPARO NÚMERO:	418/2017	AMPARO NÚMERO:	445/2017-V-E
AMPARO NÚMERO:	411/2017-III	AMPARO NÚMERO:	415/2017	AMPARO NÚMERO:	438/2017
AMPARO NÚMERO:	267/2017	AMPARO NÚMERO:	416/2017	AMPARO NÚMERO:	461/2017-7
AMPARO NÚMERO:	230/2017	AMPARO NÚMERO:	436/2017	AMPARO NÚMERO:	429/2017
AMPARO NÚMERO:	315/2017	AMPARO NÚMERO:	434/2017	AMPARO NÚMERO:	453/2017
AMPARO NÚMERO:	418/2017	AMPARO NÚMERO:	443/2017	AMPARO NÚMERO:	438/2017-VIII
AMPARO NÚMERO:	393/2017-III	AMPARO NÚMERO:	434/2017-III	AMPARO NÚMERO:	450/2017-IX

AMPARO NÚMERO: 423/2017
AMPARO NÚMERO: 417/2017
AMPARO NÚMERO: 2122/2015-2
AMPARO NÚMERO: 373/2017-III
AMPARO NÚMERO: 429/2017-II
AMPARO NÚMERO: 434/2017-E
AMPARO NÚMERO: 434/2017-4
AMPARO NÚMERO: 433/2017-A
AMPARO NÚMERO: 426/2017-II
AMPARO NÚMERO: 429/2017
AMPARO NÚMERO: 422/2017-II
AMPARO NÚMERO: 418/2017
AMPARO NÚMERO: 409/2017
AMPARO NÚMERO: 419/2017
AMPARO NÚMERO: 466/2017-B
AMPARO NÚMERO: 473/2017-3
AMPARO NÚMERO: 378/2017-VIII
AMPARO NÚMERO: 472/2017-III
AMPARO NÚMERO: 455/2017-V-E
AMPARO NÚMERO: 469/2017
AMPARO NÚMERO: 461/2017
AMPARO NÚMERO: 485/2017
AMPARO NÚMERO: 462/2017
AMPARO NÚMERO: 308/2017
AMPARO NÚMERO: 481/2017-2
AMPARO NÚMERO: 494/2017
AMPARO NÚMERO: 405/2017-F
AMPARO NÚMERO: 487/2017-IV
AMPARO NÚMERO: 2200/2016
AMPARO NÚMERO: 470/2017
AMPARO NÚMERO: 487/2017
AMPARO NÚMERO: 458/2017
AMPARO NÚMERO: 457/2017-VII
AMPARO NÚMERO: 488/2017
AMPARO NÚMERO: 421/2017
AMPARO NÚMERO: 488/2017-V

AMPARO NÚMERO: 427/2017
AMPARO NÚMERO: 435/2017-V-E
AMPARO NÚMERO: 1518/2016
AMPARO NÚMERO: 435/2017-V
AMPARO NÚMERO: 439/2017
AMPARO NÚMERO: 364/2017
AMPARO NÚMERO: 362/2017
AMPARO NÚMERO: 363/2017
AMPARO NÚMERO: 365/2017
AMPARO NÚMERO: 362/2017-II
AMPARO NÚMERO: 408/2017
AMPARO NÚMERO: 445/2017
AMPARO NÚMERO: 388/2017
AMPARO NÚMERO: 1465/2016
AMPARO NÚMERO: 504/2017-4
AMPARO NÚMERO: 490/2017-II
AMPARO NÚMERO: 424/2017-IV
AMPARO NÚMERO: 503/2017-I
AMPARO NÚMERO: 497/2017-I
AMPARO NÚMERO: 5108/2017-8
AMPARO NÚMERO: 501/2017-III
AMPARO NÚMERO: 502/2017-IV
AMPARO NÚMERO: 508/2017
AMPARO NÚMERO: 505/2017-II
AMPARO NÚMERO: 511/2017
AMPARO NÚMERO: 349/2017-III
AMPARO NÚMERO: 512/2017
AMPARO NÚMERO: 513/2017
AMPARO NÚMERO: 470/2017-II
AMPARO NÚMERO: 497/2017-III
AMPARO NÚMERO: 479/2017
AMPARO NÚMERO: 432/2017
AMPARO NÚMERO: 524/2017
AMPARO NÚMERO: 515/2017
AMPARO NÚMERO: 513/2017-II

AMPARO NÚMERO: 459/2017-I
AMPARO NÚMERO: 380/2017-III
AMPARO NÚMERO: 461/2017
AMPARO NÚMERO: 441/2017
AMPARO NÚMERO: 458/2017-V
AMPARO NÚMERO: 448/2017
AMPARO NÚMERO: 454/2017
AMPARO NÚMERO: 363/2017-3
AMPARO NÚMERO: 353/2017
AMPARO NÚMERO: 466/2017
AMPARO NÚMERO: 477/2017
AMPARO NÚMERO: 460/2017-F
AMPARO NÚMERO: 227/2017-7
AMPARO NÚMERO: 453/2017-I
AMPARO NÚMERO: 501/2017
AMPARO NÚMERO: 502/2017
AMPARO NÚMERO: 526/2017-6
AMPARO NÚMERO: 532/2017
AMPARO NÚMERO: 536/2017-6
AMPARO NÚMERO: 456/2017-B
AMPARO NÚMERO: 511/2017-I
AMPARO NÚMERO: 531/2017-I
AMPARO NÚMERO: 517/2017
AMPARO NÚMERO: 529/2017-V
AMPARO NÚMERO: 514/2017
AMPARO NÚMERO: 456/2017-IV
AMPARO NÚMERO: 539/2017
AMPARO NÚMERO: 528/2017-IV
AMPARO NÚMERO: 500/2017-6
AMPARO NÚMERO: 503/2017-II
AMPARO NÚMERO: 1525/2016
AMPARO NÚMERO: 385/2017-A
AMPARO NÚMERO: 509/2017-IX
AMPARO NÚMERO: 529/2017-I
AMPARO NÚMERO: 495/2017

AMPARO NÚMERO: 55/2017
AMPARO NÚMERO: 74/2017
AMPARO NÚMERO: 73/2017

AMPARO NÚMERO: 75/2017
AMPARO NÚMERO: 78/2017

AMPARO NÚMERO: 100/2017
AMPARO NÚMERO: 76/2017

JUICIO LABORAL NÚMERO 01/80/17
JUICIO LABORAL NÚMERO 01/648/15-II
JUICIO LABORAL NÚMERO 01/1589/16
JUICIO LABORAL NÚMERO 31/36/16
JUICIO ADMINISTRATIVO TJA/5AS/47/17

JUICIO LABORAL NÚMERO 01/148/17
JUICIO LABORAL NÚMERO 01/1588/16
JUICIO LABORAL NÚMERO 01/1600/16
JUICIO ADMINISTRATIVO NUMERO TJA/4AS/18/17

DATOS PERSONALES:

JUICIO ADMINISTRATIVO EXPEDIENTE NÚMERO TUA/421/2012 DISTRITO 49
JUICIO ADMINISTRATIVO EXPEDIENTE NÚMERO TUA/40/2014 DISTRITO 18
JUICIO ADMINISTRATIVO EXPEDIENTE NÚMERO TJA/3ª.S/16/2016
JUICIO ADMINISTRATIVO EXPEDIENTE NÚMERO TJA/2ª.S/228/2014
JUICIO ADMINISTRATIVO EXPEDIENTE NÚMERO TJA/2ª.S/363/2014

No. DE JUICIO DE AMPARO: 1532/2016-II
No. DE JUICIO DE AMPARO: 1568/2016-I
No. DE JUICIO DE AMPARO: 1586/2016-VI
No. DE JUICIO DE AMPARO: 1596/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO: 1163/2015
No. DE JUICIO DE AMPARO: 1919/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO: 1864/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO: 1863/2016-C

No. DE JUICIO DE AMPARO: 254/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO: 2123/2016-III
No. DE JUICIO DE AMPARO: 1539/2016-IX
No. DE JUICIO DE AMPARO: 1956/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO: 1936/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO: 1929/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO: 609/2015
No. DE JUICIO DE AMPARO: 2191/2016

No. DE JUICIO DE AMPARO:	1830/2016	No. DE JUICIO DE AMPARO:	469/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1817/2016-7	No. DE JUICIO DE AMPARO:	379/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1726/2016	No. DE JUICIO DE AMPARO:	963/2016-A
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1683/2016-III	No. DE JUICIO DE AMPARO:	934/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1666/2016	No. DE JUICIO DE AMPARO:	897/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1663/2016	No. DE JUICIO DE AMPARO:	777/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1660/2016-IV	No. DE JUICIO DE AMPARO:	721/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	2019/2016	No. DE JUICIO DE AMPARO:	624/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	2007/2016-II	No. DE JUICIO DE AMPARO:	17/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1986/2016-I	No. DE JUICIO DE AMPARO:	708/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1966/2016-VI	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1534/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	352/2016	No. DE JUICIO DE AMPARO:	243/2016-III
No. DE JUICIO DE AMPARO:	294/2016	No. DE JUICIO DE AMPARO:	76/2016-I
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1346/2016	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1464/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1250/2016-II	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1378/2016-8
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1350/2016-III	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1510/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	2043/2016-VI	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1516/2016-VI
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1948/2016	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1504/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1610/2016	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1498/2016-8
No. DE JUICIO DE AMPARO:	2285/2015-V	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1406/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1875/2015-II	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1416/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1073/2016-III	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1497/2016-7
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1475/2016-5	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1487/2016-III
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1474/2016-4	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1493/2016-III
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1492/2016	No. DE JUICIO DE AMPARO:	8/2017-V
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1535/2016-V-E	No. DE JUICIO DE AMPARO:	11/2017-IV
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1511/2016-I-A	No. DE JUICIO DE AMPARO:	14/2017-II
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1461/2016	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1501/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1510/2016	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1429/2016-I
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1361/2016	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1105/2016-I
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1461/2016	No. DE JUICIO DE AMPARO:	2020/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1443/2016	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1623/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1524/2016-4	No. DE JUICIO DE AMPARO:	275/2016-II
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1354/2016	No. DE JUICIO DE AMPARO:	790/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1960/2016 Y ACUMULADOS	No. DE JUICIO DE AMPARO:	2015/2016-I
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1495/2016-V-E	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1990/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1430/2016-C	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1672/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1504/2016	No. DE JUICIO DE AMPARO:	2077/2016-VII
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1506/2016-VI	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1581/2016-I
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1469/2016-I	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1154/2016-V
No. DE JUICIO DE AMPARO:	1526/2016	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1512/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	597/2016-I	No. DE JUICIO DE AMPARO:	2373/2015-3
No. DE JUICIO DE AMPARO:	20/2017-V	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1027/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	16/2017-V	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1958/2016-III
No. DE JUICIO DE AMPARO:	15/2017-IV	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1079/2015
No. DE JUICIO DE AMPARO:	3/2017-IV	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1251/2016
No. DE JUICIO DE AMPARO:	5/2017-I	No. DE JUICIO DE AMPARO:	1238/2016

No. DE JUICIO O EXPEDIENTE LABORAL 01/194/15-III	No. DE JUICIO O EXPEDIENTE LABORAL 01/670/12
No. DE JUICIO O EXPEDIENTE LABORAL 01/686/16	No. DE JUICIO O EXPEDIENTE LABORAL 01/886/13
No. DE JUICIO O EXPEDIENTE LABORAL 06/03/15-IV	No. DE JUICIO O EXPEDIENTE LABORAL TCA/1AS/26/15

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, 23, 25, 46, 47, 51, 52, fracción I, 77, 78, 84 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; artículos 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, y artículos 4, 5 fracciones I y VI, del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Así como por lo dispuesto por el artículo 6º, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: "Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y

oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión", consonancia con el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que señala: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir información y opiniones y el de difundirla, sin limitaciones de fronteras, por cualquier medio de expresión", definiciones de las cuales se desprenden tres prerrogativas, a saber: ----------

a) El derecho a atraerse de información. Mismo que se integra por el derecho a acceder a información del Gobierno y el de enterarse de los hechos noticiosos por el medio de su preferencia prensa, radio, televisión, internet (artículo 6°, párrafo tercero y apartado B, de la Constitución General de la república); ----------

b) El derecho de informar. Qué incluye la libertad de expresión e imprenta de la información de que se haya allegado (artículo 6°, primer párrafo de la Constitución Federal y 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos), y ----------

c) El derecho a ser informado. Facultad de recibir información objetiva, oportuna y completa, exigiendo con ello al Estado, emitirla bajo esa calidad (artículo 6°, primer párrafo y apartado A, de la Constitución Federal, 2°, 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos). ----------

De ahí que el derecho a la información es un derecho de doble vía, dado que incluye de forma importante al poseedor de la información (entidades públicas), a su receptor (el peticionario, con todas las prerrogativas previamente enunciadas) y a la comunidad en general, quien se coloca en la posibilidad de recibir a su vez dichas comunicaciones.----------

Al interpretar estas disposiciones, los organismos internacionales han destacado que la noción de vida privada atañe a la esfera de la vida en la que las personas pueden expresar libremente su identidad, ya sea en sus relaciones con los demás o en lo individual y han destacado su relación con un amplio abanico de otros derechos, como la **inviolabilidad de la correspondencia** y de **las comunicaciones en general**, la **inviolabilidad del domicilio**, las garantías respecto de los registros personales y corporales, las relacionadas con la recopilación y registro de información personal en bancos de datos y otros dispositivos; el derecho a una vivienda adecuada, a la salud y a la igualdad; los derechos reproductivos, o la protección en caso de desalojos forzados como protección a la situación patrimonial de los particulares. ----------

Por otro lado, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en los artículos 76, 77, 78, 79 y 80 establecen que la información en posesión de las entidades públicas quedará restringido en los casos y en las modalidades que expresamente se señalen, considerando como reservada aquella información que de acuerdo a los procedimientos previstos en dicha Ley, establezcan los Comités de Transparencia de cada entidad pública estatal y municipal, mediante un acuerdo que determina la clasificación de la información, señalando el plazo de reserva, la autoridad y el servidor público responsable de su resguardo, la parte o partes del documento que se reserva, la fuente y el archivo donde radica la información, así como los fundamentos jurídicos y las motivaciones que justifiquen la reserva: La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad pública; la limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio; el riesgo y los daños que potencialmente se deriven del conocimiento de la información clasificada sean superiores al interés de facilitar al público el acceso a la información reservada, y la información solicitada se refiere a alguna de las hipótesis señaladas en la Ley y la carga de la prueba para justificar toda negativa de acceso a la información, por actualizar cualquier de los supuestos de reserva previstos, corresponderá a los sujetos obligados. Máxime aún cuando la autoridad solo podrá clasificar información como reservada cuando obstruya

las actividades de verificación, inspección y auditoria relativas al cumplimiento de las leyes, o afecte la recaudación de contribuciones; obstruya la prevención o persecución de los delitos; la que contenga los opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada; obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa; afecte los derechos del debido proceso; vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado; se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público, y las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta ley y no la contravengan; así como las previstas en Tratados Internacionales.----------

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.----------

Pasando al desarrollo del quinto punto del Orden del Día, en uso de la palabra las M. en D. Patricia Adriana Ariza Cuellar, preguntó a los presentes si existía algún asunto general por tratar, y sin que se propusiera alguno se continúa con el siguiente punto.----------

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Cierre de la sesión.----------

Siendo las 18:00 horas del mismo día y una vez agotados los puntos del Orden del Día y no existiendo otro asunto que tratar, la M. en D. Patricia Adriana Ariza Cuellar, en su calidad de Representante Suplente del Presidente y en uso de la palabra, dio por concluida la sesión, quedando pendiente la elaboración de la Minuta como constancia de su desarrollo, en la siguiente sesión del Comité de Transparencia, la cual una vez leída y entendida por los integrantes del Comité, será firmada al margen y al calce por los que en ella intervinieron, en señal y para constancia de la aprobación de los acuerdos tomados en ella.----------

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

MORELOS
PODER EJECUTIVO

M. en D. Patricia Adriana Ariza Cuellar
Directora General de Asuntos Contenciosos
y Representante Suplente del Presidente del
Comité de Transparencia de la
Consejería Jurídica

_____

Lic. Anahí Bahena López
Directora General de Consultoría en Asuntos Administrativos
Y Coordinadora del Comité de Transparencia
de la Consejería Jurídica.

_____

Dependencia:	Consejería Jurídica
Depto.	Comité de Transparencia
Sección:	Secretaría Técnica
Oficio Núm.	
Expediente:	CTCJ/ 4ª.ORD-21.04.17

Lic. Oscar Pérez Rodríguez
Director General de Asuntos Constitucionales y Amparo y Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica.

Lic. Xóchitl Isadora Bazán Tapia
Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica.

Xóchitl Bazán Tapia.

Lic. Jorge Alfredo Alanís Mejía
Subdirector de Contraloría, en representación del C. P. José Aguilar Cruz, Contralor Interno del Sector Central de la Secretaría de la Contraloría y Miembro del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DOS MIL DIECISIETE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA.

MORELOS
PODER EJECUTIVO